



## Hacia una fiscalización íntegra y efectiva

●● OSCAR D. DEL RÍO SERRANO

**A**nte la próxima designación de la persona titular de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), es importante reflexionar sobre los retos que enfrenta esta institución para fortalecer su actuación en el combate a la corrupción y la rendición de cuentas de los tres poderes de la Unión y de los tres órdenes de gobierno.

Con la puesta en marcha del Sistema Nacional Anticorrupción en 2016, se emitieron y modificaron disposiciones como la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que cambió el quehacer operativo de la ASF convirtiéndola en la entidad encargada de la ejecución del Programa Anual de Fiscalización y de los procesos de investigación y sustanciación de las faltas administrativas derivadas de las observaciones y acciones promovidas por esta entidad fiscalizadora.

La ASF tiene la encomienda constitucional de revisar la Cuenta Pública y fiscalizar el ejercicio de los recursos conforme a lo previsto en el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que establecen sus procedimientos, atribuciones y principios rectores de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

Los modelos de fiscalización deben evolucionar hacia un enfoque más preventivo, toda vez que la revisión del gasto es indispensable pero insuficiente si no se acompaña de mecanismos que identifiquen riesgos antes de traducirse en irregularidades, ineficiencias o responsabilidades administrativas.

En un entorno en el que la ciudadanía demanda mayor eficacia en el gasto público y resultados tangibles en el combate a la corrupción, el liderazgo de la ASF debe orientarse no solo a la revisión posterior del ejercicio presupuestal, sino a la consolidación de una fiscalización con enfoque preventivo.

La prevención no implica suavizar el rigor técnico ni disminuir la firmeza en la determinación de responsabilidades, representa un paso adelante en el desarrollo institucional. Significa fortalecer la identificación temprana de riesgos, impulsar auditorías basadas en análisis prospectivos y promover recomendaciones que incidan estructuralmente en la mejora de los procesos administrativos.

La fiscalización superior, para ser efectiva, debe articularse con los sistemas de control interno, con los órganos estatales de fiscalización y con las instancias responsables de prevenir y sancionar faltas administrativas. Con esta coordinación estructural es factible consolidar un modelo de control integral que trascienda la revisión formal del gasto público.

Un modelo centrado solo en un esquema reactivo puede perpetuar procesos sin atender las causas estructurales; por ello, es necesario que la ASF transite hacia una visión que privilegie la prevención, detección y sanción de las faltas administrativas, permita cerrar brechas normativas, perfeccionar controles y generar incentivos positivos para su cumplimiento.

La Auditoría Superior de la Federación es un importante agente de cambio y tiene la oportunidad de consolidar una fiscalización moderna, estratégica y orientada a la prevención. Más allá del cumplimiento formal de sus atribuciones constitucionales, su fortaleza radica en la capacidad para anticipar riesgos, fortalecer la integridad en el ejercicio del gasto público federal y contribuir en la construcción de una mejora de la gestión pública que conduzca a una fiscalización superior íntegra y efectiva. ●

—Titular del Órgano Interno de Control  
de la Fiscalía General de la República



**El liderazgo de la ASF  
debe orientarse a la  
consolidación de una  
fiscalización con  
enfoque preventivo™**